



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se nombra el Tribunal que ha de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocados por Resoluciones de 13 de junio y Resolución de 1 de diciembre de 2011, no posean la nacionalidad española. (2013060859)

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de las Resoluciones de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio) y de la Resolución de 1 de diciembre de 2011 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaban procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de diversas categorías en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Único. Nombrar, según se relaciona, al Tribunal encargado de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes que admitidos en los procesos selectivos referenciados, no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Presidenta:

María Montaña García Retortillo.

Vocales:

Reyes Abel Hernández Blázquez.

Belén Sierra Carmona.

José Luis Diez García.

Secretario:

Juan José Jabón Merino.

Mérida, a 21 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CESAR SANTOS HIDALGO